

# Diario de Centro América

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

JUEVES 18 de SEPTIEMBRE de 2014 No. 43 Tomo CCC

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

## EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

### ORGANISMO EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase emitir la siguiente: REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 396-2013, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

Página 1

Acuérdase emitir la siguiente: REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 18-98, DE FECHA 15 DE ENERO DE 1998, REGLAMENTO DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL, REFORMADO POR LOS ACUERDOS GUBERNATIVOS NÚMEROS 134-2002, 480-2006, 196-2010 Y 79-2012.

Página 2

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acuérdase aprobar las doce (12) cláusulas que contiene el Contrato Administrativo número mil doscientos sesenta y cinco guión dos mil catorce (1265-2014), de fecha veintuno (21) de julio de dos mil catorce (2014), celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el señor Carlos Alberto Alejos Torselli, Representante Legal de la Entidad denominada "Tilapia San Antonio, Sociedad Anónima", para la concesión de Licencia de Acuicultura Comercial.

Página 2

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Acuérdase otorgar la "MEDALLA DE LA PAZ" al BALLET MODERNO Y FOLKLÓRICO DE GUATEMALA, como un homenaje en sus bodas de oro.

Página 4

### PUBLICACIONES VARIAS

#### MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO ATITLÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

ACUERDO NÚMERO 08-2014

Página 4

ACUERDO NÚMERO 28-2014

Página 5

### ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 7
- Líneas de Transporte	Página 7
- Disolución de Sociedad	Página 7
- Patentes de Invención	Página 7
- Registro de Marcas	Página 7
- Títulos Supletorios	Página 7
- Edictos	Página 9
- Remates	Página 15
- Constituciones de Sociedad	Página 18
- Modificaciones de Sociedad	Página 19
- Convocatorias	Página 14, 19

## ORGANISMO EJECUTIVO



### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase emitir la siguiente: REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 396-2013, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

### ACUERDO GUBERNATIVO No. 290-2014

Guatemala, 29 de agosto de 2014

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Gubernativo Número 396-2013 de fecha 20 de septiembre 2013, fue creada la Comisión Nacional para la Reforma de la Política de Drogas la cual tiene por objeto formular propuestas al Presidente de la República de políticas públicas sobre las drogas que tengan una naturaleza integral, multidisciplinaria y respetuosa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, orientadas a la reducción de la oferta y la demanda de drogas, cuyo plazo de vigencia es hasta el 31 de agosto del 2014.

#### CONSIDERANDO

Que el plazo previsto para la vigencia de la Comisión Nacional para la Reforma de la Política de Drogas como parte del Organismo Ejecutivo, es insuficiente para la culminación de los objetivos para los que fue creada, se hace necesario ampliar el mismo.

#### POR TANTO

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el artículo 5 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala

#### ACUERDA

Emitir la siguiente:

#### REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 396-2013, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

Artículo 1. Se reforma el artículo 10, el cual queda así:

"Artículo 10. PLAZO. La Comisión tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014."

Artículo 2. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

#### COMUNIQUESE



*[Firma]*  
OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

*[Firma]*  
Héctor Mauricio López Bonilla  
Ministro de Gobernación

*[Firma]*  
Fernando Carrera  
Ministro de Relaciones Exteriores

*[Firma]*  
Lic. Gustavo Adolfo Martínez Lema  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA